



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	1104711997001
CEP#(Número de Serie)	871400304724
Código Impuesto	2011
Impuesto	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)
Tipo de Formulario	104

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PIEDRA SANCHEZ YADIRA NATHALY
Periodo Fiscal	2/2017
Fecha de Declaración	01/03/2017
Fecha de Vencimiento	26/03/2017
Hora de Declaración	05:45:11 PM
Fecha Máxima de Pago	27/03/2017

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 28.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 28.00

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 28.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 28.00 , debe ser cancelado hasta el 27/03/2017

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

- 1. Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
- 2. Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
- 3. Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
- 4. Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.
- 5. Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos>